ESTUDIO PREVIO PROCESO MINIMA CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El artículo 2° de la Constitución Nacional, establece que son fines esenciales del estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, para ello, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.N.).

Así mismo el artículo 366 constitucional define: “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades del Estado y será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento y agua potable, los cuales deben ser prioritarios.

Que el artículo 52 de la Constitución Política Colombiana, establece el derecho de las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

En el año 1996, se expide la ley 300, por medio de la cual se expide la Ley General de Turismo, modificada por la ley 1558 de 2012 y la ley 2068 de 2020, estableciendo la importancia de la industria turística en su artículo primero, indicando:

> *“El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social.”*

Desde la firma de los acuerdos de paz en el año 2016 aumentó el auge de la operación turística en Caquetá dado que era posible visitar atractivos naturales que en el pasado se encontraban en zonas de acceso restringido por las limitadas condiciones de orden público.

Y en abril de 2023, ha aumentado considerablemente la operación turística toda vez que ya existe una base empresarial más formal que ha ido profundizando en la articulación de la oferta local, sin embargo, aún existen debilidades por desconocimiento de cómo costear el producto turístico, cómo promocionarlo para aumentar sus ventas mediante la participación en canales

digitales por tanto, se requiere una inversión en el levantamiento, carga y distribución de la información hacia un mercado focalizado en el segmento de turismo de naturaleza.

El Doncello cuenta con una base empresarial de cerca de 800 comerciantes con registros mercantiles en la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá con domicilio en El Doncello, sin embargo, a mayo de 2024 sólo 400 empresas renovaron sus registros y 19 empresas están vinculadas al Registro Nacional de Turismo en categorías como Agencias de viajes, alojamientos, parques temáticos, guías y establecimientos gastronómicos.

Ahora bien, la ocupación máxima diaria es de cerca de 300 camas y existen reportes aislados que podrían sumar entre restaurantes y alojamientos, un total de18.000 visitas en 2023. El Doncello tiene una población de cerca de 22.000 habitantes, lo cual demuestra que la población flotante que puede traer el turismo puede motivar la empleabilidad en gran parte de las economías populares que hoy se están fortaleciendo como los emprendimientos del sector rural, de comunidades étnicas, de las mujeres, jóvenes que a su vez buscan alternativas a las formas tradicionales de economía.

El Doncello Caquetá cuenta con cerca de 30 actividades turísticas entre: senderismo, actividades de bienestar y aventura en la naturaleza, recorridos guiados por fincas productivas de cacao, caucho y frutos amazónicos, así como otras experiencias gastronómicas y artesanales que evidencian la variedad cultural presente en la zona, fruto de las migraciones de colombianos a Caquetá, tanto así que hoy el 40% de la población de la Amazonia colombiana vive en Caquetá. Todas estas iniciativas de turismo responden a la necesidad de generar medios de subsistencia en un contexto de conservación, dado que nos encontramos en la Amazonia colombiana, que corresponde al 6% del bosque tropical húmedo más grande del mundo: La Panamazonia y que requiere atención urgente para garantizar la transición a la legalidad en una zona que vive el postconflicto y que tiene grandes retos de caras a la deforestación y narcotráfico, fenómenos de los que el departamento ha sido víctima, especialmente durante los últimos 50 años.

De igual forma, el turismo es uno de los sectores más diversos, que emplea a personas de todos los orígenes socioeconómicos, independientemente de su edad, género o etnia. Más del 50% de sus empleos están ocupados por mujeres y 30% por jóvenes. De manera que se convierte en una gran alternativa para dar visibilidad a comunidades indígenas, afrodescendientes y provenientes de diferentes regiones de Colombia. Vale la pena generar nuevas economías en El Doncello, Caquetá, un territorio donde la firma de los acuerdos de paz en el año 2016 ha influido positivamente en la seguridad para visitar atractivos naturales y fortalecer el turismo rural.

En 2023, El Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC, por sus siglas en inglés) señaló, a través de su Informe Anual de Impacto Económico (EIR), que la contribución del sector fue de 4,8% al PIB de Colombia, con un aporte de 15,5 mil millones de dólares. Esta misma Organización, ha reportado que, dentro del mundo del turismo, el 80% de las empresas son

pequeñas y medianas lo cual beneficia el crecimiento económico en El Doncello, dado que existen múltiples organizaciones de este tamaño: emprendimientos, empresas e industrias. En 2023 cerca de 6 millones de extranjeros visitaron Colombia y a Caquetá únicamente llegaron alrededor de 600 viajeros, lo cual demuestra una oportunidad de atender un mercadeo especializado en turismo de naturaleza. También por la conectividad de Florencia con frecuencias diarias desde Bogotá y vía terrestre con comunicación a través del huila con el interior del país.

En ese sentido, el actual proyecto responde a la necesidad de preservar la biodiversidad de Colombia y una atención oportuna al cambio climático desde economías que buscan la armonía con la vida. Justamente, es allí donde se hace necesaria la construcción del producto turístico: El Doncello, encanto de la Manigua, que converge con el Plan Sectorial de Turismo al darle prioridad a la dinamización de las economías populares, que en El Doncello incluyen mujeres, jóvenes, víctimas del conflicto armado, firmantes de paz y comunidades: rurales, afrodescendientes e indígenas. De modo que el cuarto eje del Plan Sectorial de Turismo: Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía se alinean con la ley 300 de 1996 y con la solicitud de un evento de promoción turística de gran alcance e impacto, que permita visibilizar planes turísticos así como la oferta gastronómica y artesanal en la celebración de las fiestas tradicionales de San Pedro que congregan el mayor número de visitantes en El Doncello, que también incluye una danza autóctona de El Doncello: La Danza de la Labor cauchera, reconocida ante el patronato de Artes y Ciencias de Colombia.

Ahora bien, La Administración municipal de El Doncello: "Unidad y gestión por tu progreso" busca fortalecer la actividad turística de El Doncello desde la articulación de diferentes eslabones en la cadena de valor en turismo: alimentos y bebidas, alojamiento, operadores turísticos, guías baquianos, transportadores, artesanos, agencias de viaje, dentro de otros, para aumentar el trabajo, el encadenamiento productivo y la venta de servicios en El Doncello, integrado regionalmente dentro de la ruta turística de la Zona Norte de Caquetá. De modo que octubre de 2024 representa una gran oportunidad para dar el impulso que El Doncello necesita para posicionarse como un destino emergente, un municipio PDET que quiere conservar la paz, así como sus riquezas en fauna y flora.

Para atender las situaciones antes descritas, el municipio de El Doncello Caquetá, en articulación con el Plan de Desarrollo Municipal, *“Unidad y gestión por tu progreso” 2024-2027*, por lo cual elaboró un proyecto enmarcado en el siguiente esquema programático:

Línea estratégica	Línea Estratégica 5. Reactivación económica y producción agropecuaria
Sector:	Industria y Comercio
Programa de inversion:	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
Producto:	Documentos de planeación

ESTUDIO PREVIO PROCESO MINIMA CUANTÍA

Indicador:	Documentos de planeación elaborados
Proyecto:	Fortalecimiento a la productividad y competitividad de las empresas doncellense y promoción de la actividad turística en el municipio de El Doncello
BPIN	202500000012761

Que, de conformidad con el proyecto establecido por el Municipio de El Doncello, con el fin de fortalecer el sector turístico y económico del Municipio se formuló el mencionado proyecto para garantizar a través de un proceso contractual de consultoría desarrollar el objeto contractual **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y LANZAMIENTO DE PRODUCTO TURISTICO QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO MUNICIPAL A TRAVES DE UNA ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD DEL SECTOR Y LA GENERACION DE HERRAMIENTAS Y CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE EL DONCELLO CAQUETÁ COMO DESTINO TURISTICO.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

2.1. Objeto

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y LANZAMIENTO DE PRODUCTO TURISTICO QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO MUNICIPAL A TRAVES DE UNA ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD DEL SECTOR Y LA GENERACION DE HERRAMIENTAS Y CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE EL DONCELLO CAQUETÁ COMO DESTINO TURISTICO.

2.2. Alcance del objeto

El presente contrato de consultoría tiene como propósito generar un documento que permita fortalecer el turismo en el Municipio, y promover al municipio de El Doncello Caquetá, como destino turístico y su economía.

2.3. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Familia	Clase
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010 - Servicios de asesoría de gestión	801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010 - Servicios de asesoría de gestión	801016 - Gerencia de proyectos
80 - Servicios de Gestión, Servicios	8014 -	801416 - Actividades de ventas y

Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	promoción de negocios
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - Servicios comunitarios y sociales	931417 - Cultura

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
7. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.
8. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
9. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
10. Entregar la factura o documento equivalente al supervisor en la que se evidencie los materiales entregados durante la ejecución del contrato.
11. Presentar el pago de seguridad social (Salud – Pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales
12. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
13. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
14. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar las capacidades, conocimientos

y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;

15. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que el Interventor y/o Supervisor del Contrato le imparta.
16. Informar oportunamente al contratante, interventor y/o supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
17. Las demás que sean inherentes y necesarias a la ejecución de este contrato, es decir, con el objetivo de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

2.5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes Actividades:

- Entregar documento físico y digital, estilo portafolio de los destinos turísticos y catálogo de los productos turísticos que se ofertan dentro del Municipio, por parte de los operadores turísticos autorizados de El Doncello Caquetá.
- Diseñar mapa con la información y rutas de los destinos turísticos que posee el municipio de El Doncello Caquetá.
- Elaborar videos informativos y promocionales de los destinos turísticos del municipio de El Doncello Caquetá, que faciliten la promoción del Municipio como lugar turístico.
- Diseñar estrategia para realizar un evento que promocione el Municipio como lugares turísticos y premie los gremios que aporten y promocionen El Doncello Caquetá como destino turístico. Evento que deberá contener los lineamientos para premiación, fechas, estrategias que vinculen al sector turístico, económico y demás sectores del Municipio.
- Realizar las respectivas visitas a los destinos turísticos, con el objeto de verificar las ofertas turísticas

2.6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual;
3. Realizar de manera oportuna los pagos acordados en contraprestación al servicio recibido.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
6. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
7. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.

2.7. FORMA DE PAGO

El municipio pagará hasta el 90% del valor del contrato en pagos parciales, previa presentación de los respectivos informes de ejecución y los siguientes documentos:

- ✓ Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- ✓ Informe del contratista de las actividades realizadas.
- ✓ Facturación o documento equivalente.
- ✓ Certificado a Satisfacción Del Supervisor.
- ✓ Certificación Bancaria

El último 10% corresponde al pago final el cual se realizará con la respectiva liquidación del contrato.

Parágrafo 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Parágrafo 2. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Parágrafo 4. Cada Pago estará sujeto al programa anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de que se encuentren los requisitos establecidos de ley para iniciar la ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

4. PLAZO DE LIQUIDACIÓN

Liquidación de mutuo acuerdo se realizará dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución. En caso de no ser posible la liquidación de mutuo acuerdo se procederá conforme lo exige la ley.

ESTUDIO PREVIO PROCESO MINIMA CUANTÍA

5. LUGAR DE EJECUCIÓN
En el municipio de El Doncello Caquetá.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
Contrato de consultoría.

7. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor a las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

Las condiciones técnicas necesarias para el presente proceso son las siguientes:

2.1 El contratista deberá presentar su oferta económica la cual deberá contener las siguientes actividades:

CALCULO DETALLADO DEL VALOR DE LA CONSULTORIA								
CONSULTORIA PARA LA ELABORACION Y LANZAMIENTO DE PRODUCTO TURISTICO QUE PERMITE EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO MUNICIPAL A TRAVES DE UNA ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD DEL SECTOR Y LA GENERACION DE HERRAMIENTAS Y CAPACIDADES PARA PROMOCION DE EL DONCELLO COMO DESTINO TURISTICO.								
		A	B	C	D	E	F	G
N°	CONCEPTO	SUELDO MES BÁSICO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL							
1,1	PERSONAL TÉCNICO							
1.1.1	Director de consultoría	$2.000.000,00	1	100%	144,7727%	$2.895.453,00	2,0	$ 5.790.906,00
						SUB-TOTAL COSTOS DE PERSONAL		5.790.906,00
OTROS COSTOS DIRECTOS								
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND		CANTIDAD		VR. UNITARIO		VR. TOTAL
2.1	Papelería, copias, equipos de cómputo y otros	mes		2		$ 400.000,00		$ 800.000,00
2.2	Alquiler Auditorios	mes		2		$ 500.000,00		$ 1.000.000,00
2.3	Transporte - Alquiler de Vehículo	mes		2		$1.000.000,00		$ 2.000.000,00
2.4	Pólizas	%		0,02		$39.000.000,00		$ 780.000,00
						SUB-TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		$ 4.580.000,00
ENTREGABLES								

3	CONCEPTO	UND		CANTIDAD		VR UNITARIO		VR TOTAL
3.1	Documento en físico y digital, estilo portafolio de los destinos turísticos y catálogo de los productos turísticos que se ofertan dentro del Municipio, por parte de los operadores turísticos autorizados de El Doncello Caquetá.	Und		1		$7.500.000,00		$ 7.500.000,00
3.2	Mapa fisco de la información y rutas de los destinos turísticos que posee el Municipio de El Doncello, Caquetá (De 1.50 metros de ancho y 2.00 metros de largo, a full color)	Und		1		$ 600.000,00		$ 600.000,00
3.3	Mapa digital de la información de los destinos turísticos que posee el Municipio de El Doncello Caquetá	Und		1		$2.500.000,00		$ 2.500.000,00
3.4	Videos informativos y promocionales de los destinos turísticos del Municipio de El Doncello Caquetá y promoción del Municipio como lugar turístico de Colombia	Unid		2		$3.000.000,00		$ 6.000.000,00
3.5	Estrategia para realizar evento que promocione el municipio como lugar turístico y premie los gremios que aportan y promocionan El Doncello, Caquetá como lugar turístico	Unid		1		$4.000.000,00		$ 4.000.000,00
SUB TOTAL - ENTREGABLES								$ 20.600.000,00
SUB TOTAL COSTOS BASICOS (1+2+3)								$ 30.970.906,00
IVA (19%)								$ 5.884.472,00
UTILIDAD =6%								**$ 1.858.254,00**
COSTO TOTAL								$ 38.713.632,00

Los oferentes deberán respetar los valores unitarios aquí presentados, por lo cual no deberán superar los mismos.

2.2. Personal mínimo requerido

Los proponentes deberán presentar dentro de las condiciones técnicas de la oferta las hojas de vida del siguiente personal mínimo requerido:

N°	Cargo	Título profesional	Título Posgrado	Formación académica adicional	Experiencia General	Experiencia Especifica
1	Director de Consultoría	En cualquier área del conocimiento.	Gestión del Turismo	* Turismo en espacios rurales * Fundamentación en Gestión del Turismo	Dos contratos relacionados con la consolidación y/o fortalecimiento del turismo, cuyo sumatoria en tiempo de ejecución sea mínimo de un (01) año	Acreditar mediante certificación o constancia o contratos relacionados con la promoción, consolidación y/o potencialización del crecimiento del sector turístico.

2.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO.

El municipio de El Doncello Caquetá realizó un estudio para revisar los costos de los materiales y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Costos directos del personal: Hace referencia al recuso humano idóneo y calificado en concordancia con las condiciones exigidas para llevar a cabo la ejecución del contrato. Dicho personal se puede componer del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar. En esta variable se tiene en cuenta la experiencia, el tiempo de dedicación y el valor de los salarios para una persona de la idoneidad exigida.

Otros costos directos: Estos se definen según la necesidad y la utilización en la ejecución del proyecto, entre estos se encuentran: los costos de alquiler de equipos, oficina y papelería y

servicios públicos.

Factor Multiplicador: Comprende el costo de aportes parafiscales, prestaciones sociales, entre otros.

Impuesto IVA: Es la tarifa general del impuesto sobre las ventas, acorde a lo estipulado en la Ley 1819 de 2016. En consecuencia, el presupuesto se encuentra representado así:

CALCULO DETALLADO DEL VALOR DE LA CONSULTORIA								
CONSULTORIA PARA LA ELABORACION Y LANZAMIENTO DE PRODUCTO TURISTICO QUE PERMITE EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO MUNICIPAL A TRAVES DE UNA ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD DEL SECTOR Y LA GENERACION DE HERRAMIENTAS Y CAPACIDADES PARA PROMOCION DE EL DONCELLO COMO DESTINO TURISTICO.								
N°	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		SUELDO MES BÁSICO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL							
1,1	PERSONAL TÉCNICO							
1.1.1	Director de consultoría	$2.000.000,00	1	100%	144,7727%	$2.895.453,00	2,0	$ 5.790.906,00
	SUB-TOTAL COSTOS DE PERSONAL							5.790.906,00
OTROS COSTOS DIRECTOS								
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND		CANTIDAD		VR. UNITARIO		VR. TOTAL
2.1	Papelería, copias, equipos de cómputo y otros	mes		2		$ 400.000,00		$ 800.000,00
2.2	Alquiler Auditorios	mes		2		$ 500.000,00		$ 1.000.000,00
2.3	Transporte - Alquiler de Vehículo	mes		2		$1.000.000,00		$ 2.000.000,00
2.4	Pólizas	%		0,02		$39.000.000,00		$ 780.000,00
	SUB-TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS							$ 4.580.000,00
ENTREGABLES								
3	CONCEPTO	*UND*		*CANTIDAD*		*VR UNITARIO*		*VR TOTAL*
3.1	Documento en físico y digital, estilo portafolio de los destinos turísticos y catálogo de los productos turísticos que se ofertan dentro del Municipio, por parte de los operadores turísticos autorizados de El Doncello Caquetá.	*Und*		*1*		$7.500.000,00		*$ 7.500.000,00*

3.2	Mapa fisco de la información y rutas de los destinos turísticos que posee el Municipio de El Doncello, Caquetá (De 1.50 metros de ancho y 2.00 metros de largo, a full color)	***Und***		***1***		$ 600.000,00		***$ 600.000,00***
3.3	Mapa digital de la información de los destinos turísticos que posee el Municipio de El Doncello Caquetá	***Und***		***1***		$2.500.000,00		***$ 2.500.000,00***
3.4	Videos informativos y promocionales de los destinos turísticos del Municipio de El Doncello Caquetá y promoción del Municipio como lugar turístico de Colombia	***Unid***		***2***		$3.000.000,00		***$ 6.000.000,00***
3.5	Estrategia para realizar evento que promocione el municipio como lugar turístico y premie los gremios que aportan y promocionan El Doncello, Caquetá como lugar turístico	***Unid***		***1***		$4.000.000,00		***$ 4.000.000,00***
SUB TOTAL - ENTREGABLES								***$ 20.600.000,00***
SUB TOTAL COSTOS BASICOS (1+2+3)								***$ 30.970.906,00***
IVA (19%)								$ 5.884.472,00
UTILIDAD =6%								**$ 1.858.254,00**
COSTO TOTAL								$ 38.713.632,00

8.2. Valor del Contrato: De conformidad con las condiciones del mercado, se estima que el valor del contrato podrá ascender a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA DOS PESOS ($38.713.632,00) M/CTE,** incluido Iva.

Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal y demás costos directos derivados de la ejecución del contrato.

8.3. Imputación presupuestal: El contratante pagará el gasto que ocasione el futuro contrato con cargo de los siguientes rubros**:**

ART. PRESUPUESTAL	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIM	VALOR
2.3.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de	1.2.4.3.03 – SGP Propósito General	3502 – Productividad y competitividad de las	350204700 – Documentos de planeación elaborados	202500000012761	$39.000.000,00

producción	Libre Inversión	empresas colombianas			
	VALOR				$39.000.000,00

El presente proceso estará amparado con certificado de disponibilidad presupuestal N° 260 de fecha 24 de junio del año 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

9. MULTAS, CLAUSULA PENAL E INDEMNIDAD:

Se incluirá en el texto contractual las siguientes cláusulas:

- **Multas:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el municipio de El Doncello puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

○ Tipificación	○ Tarifa
• Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 10 días e inferior a 20 días.	• 0,5%
• Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 20 días.	• 0,5% por los primeros 20 días y 0,6% por cada día de mora adicional

- **Clausula Penal:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al MUNICIPIO DE EL DONCELLO a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presente contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el municipio de El Doncello adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

- **Indemnidad:** Sera obligación del CONTRATISTA mantener indemne al Municipio de El Doncello Caquetá, de cualquier daño o perjuicio orientado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratista o dependientes.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta que el presupuesto anual de la Entidad Territorial es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, razón por la cual la menor cuantía es hasta 280 salarios

mínimos legales mensuales, así las cosas, la mínima cuantía del Municipio asciende a la suma de 28 SMMLV, es decir que para la vigencia 2025 el valor de la mínima cuantía es hasta por la suma de $39.858.000,00.

Ahora bien, considerando que el valor de la presente contratación es por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA DOS PESOS ($38.713.632,00) M/CTE,** incluido Iva**,** se encuentra justificado que la modalidad de contratación sea la mínima cuantía.

11. MATRIZ DEL RIESGO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Requiere garantía del contrato?	implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de bienes/servicios	3	4	7	Riesgo Alto	Municipio	Quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas. Adicionalmente debe interactuar la parte jurídica para que el	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Secretario de Despacho o quien elabore los estudios previos	Etapa Precontractual	Etapa Precontractual	A través de los estudios de mercado, inquietudes de proponentes interesados a través de correo electrónico y comunicaciones internas del proceso.	Antes de publicar el documento en el PUC

											estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente.											
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la Entidad	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Establecer en los estudios previos y/o anexo técnico según el caso, requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Quien Elabora el estudio Previo	Etapa precontractual	Ejecución	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato. Para cada pago el supervisor debe revisar el cumplimiento detallado de las obligaciones y, solo	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación

												financiera entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato. En la forma de pago debe pactarse que solo se autorizará el desembolso previo informe de actividades y visto bueno del supervisor								una vez verificado puede aprobar la cuenta.		
4	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislació	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - MUNICIPIO	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Municipio y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

					n existente																	
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	MUNICIPIO Supervisor Contratista	Permanente
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

ESTUDIO PREVIO PROCESO MINIMA CUANTÍA

7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	MUNICIPIO	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	MUNICIPIO	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato		
8	Especifico	Externo	Planeación	Riesgo Operacional	Especificaciones Técnicas incorrectas o incompletas	Desequilibrio Contractual	1	2	3	Bajo	Contratista	Estudios del sector y estudios previos elaborados y revisados en forma clara y precisa	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del Contrato/Contratista	Etapa Precontractual	A través de los estudios de mercado, inquietudes de proponentes interesados a través de correo electrónico y comunicaciones internas del proceso.	Seguimiento en el informe de supervisión.	Permanente		

9	General	Externo	Contratación	Riesgo operacional	Fallas o deficiencias en la consultoría, bienes defectuosos o de mala calidad	Incumplimiento del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en el requisito de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Suscripción del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento en las etapas Contractuales	Permanente

12. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 Del Decreto 1082 y el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, los cuales establecen que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía; no obstante, la entidad exigirá las siguientes garantías para la presente contratación.

Para el presente proceso el Municipio solicitará las siguientes garantías, teniendo en cuenta los riesgos que tiene el presente proceso contractual:

12.1. Garantía de cumplimiento.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de El Doncello Caquetá, identificado con NIT 800095760-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencias y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento General del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniario que se le imponga</td><td>Por el plazo del contrato y seis (06) meses más</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios,</td><td>Por el plazo del</td><td>5% del valor total</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ESTUDIO PREVIO PROCESO MINIMA CUANTÍA

	prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	contrato y tres (03) años más.	del contrato
	Calidad del Servicio	Por el plazo del contrato y seis (06) meses más	10% del valor total del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Por lo anterior el contratista deberá comprometerse a constituir a su costa y a favor del Municipio una Garantía Única de Cumplimiento, bajo cualquiera de las siguientes formas: (i) Contrato de Seguro Contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria.

ESTUDIO PREVIO PROCESO MINIMA CUANTÍA

13. ESTRUCTURADOR:

Dado el 12 de septiembre de 2025, en el municipio de El Doncello Caquetá.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Presentó:	**KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO**	Secretaria de Planeación y de las Tic´s	ORIGINAL FIRMADO